

Esta natorze. que para subir a la villa de Huercal Avila y a  
 As de Vera. En la Sauidad de Vera. Estetis. Como es notorio san-  
 bio que estam a metra a Creerri no de granada. quatro leguas  
 mas adelante. que ad ha villa de Huercal. Cque en los d'sos lim-  
 partimientos et terminos. C. Estetis tened el arado. Por donde  
 Separar los terminos. En la Sauidad de Vera. Las de las  
 Villas de Huercal. Couera. Setomanan. Los rrazos de los cristianos  
 que entraban. Esalian. En el Sorre no de granada. Porque ansil d'vico estetis  
 siguen de la manera. que lo tened so de uso biniendo y morando en  
 Sauidad de Huercal. Y que esto es lo que se aue de la hazer y no otra cosa  
 ninguna de ella.

15 P's

Y tensi saue en que tiempo de moros las de las villas de Huercal  
 Villas de Huercal. Couera. Heran villas de porssi  
 Esobresiconjuridicion. y nunca fueron aldeas.  
 de la Sauidad de Vera. Distintas e apartadas  
 del termino de rrit e juridicion de la Sauidad de  
 Vera. Es si fueron aldeas de la Sauidad de Vera. y de  
 su termino tenen juridicion los d'sos Louezan e su  
 Piezan. En no vieras ermenos. Por la noticia que  
 tenian. de la Sauidad de Vera. En las de Huercal  
 e de Vera. y esto es cosa cierta. Pueno t' digant q' saben.

sob  
 de p's de Huercal  
 a

El d'ho Goncalo Hernandez axi el labrador de unos rrazos de la villa de  
 de Huercal. Juridicion: de la Sauidad de Vera. que es de la Sauidad de Vera  
 y seis años poco mas o menos. d'ho estetis que lo que se aue cerca del o cont.  
 En la Sauidad de Vera que es de la Sauidad de Vera. En la Sauidad de Vera  
 de Vera. Estetis Las conoio antes que las ganassen los señores Reyes  
 Catolicos de los rrazos de la Sauidad de Vera. En el d'ho tiempo  
 de Vera. y conoio m. de la Sauidad de Vera. En el d'ho tiempo  
 de moros. y que estetis. Saue. y bio que en tiempo de moros poco mas  
 o menos. que conoio en el d'ho tiempo de moros. Las de las Villas de  
 Huercal. Couera. fueron villas de porssi e sobresiconjuridicion  
 y no fueron aldeas de la Sauidad de Vera. ni de la Sauidad de Vera  
 tubo en ellas ninguna su rreion. ni juridicion. Porque estetis  
 como a declarado de uso conoio en el d'ho tiempo de la Sauidad de Vera  
 unalcaide de unos rrazos de Vera. que heran de estetis que se  
 llamaba. Caad Sauidad. tubo la juridicion de las de las villas de Huercal

6

